

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1860**      *PONTEVEDRA*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.- Se decreta la conclusión del presente concurso de acreedores de la entidad mercantil Talleres Motorgasa, S.L., CIF B36154946 con domicilio en carretera nacional 550 Atios, La Guia-Porriño, inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al folio 160 libro 1196 hoja n.º 6554.

2.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil Talleres Motorgasa, S.L., y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

5.- Notifíquese esta resolución a todas las partes personadas y a la administración concursal. Publíquese en el BOE y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Pontevedra, 22 de diciembre de 2011.- El/la Secretario judicial.

ID: A120001191-1